



Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D  
 41806 Umbrete (Sevilla)  
 Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
[www.umbrete.es/](http://www.umbrete.es/)  
 intervencionumbrete@dipusevilla.es

**Expte.:** 2024/IPR\_01/000003

**Asunto:** Anuncio acuerdo Pleno 26/11/2024 por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General 2025

*SUMARIO: Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Umbrete por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General 2025*

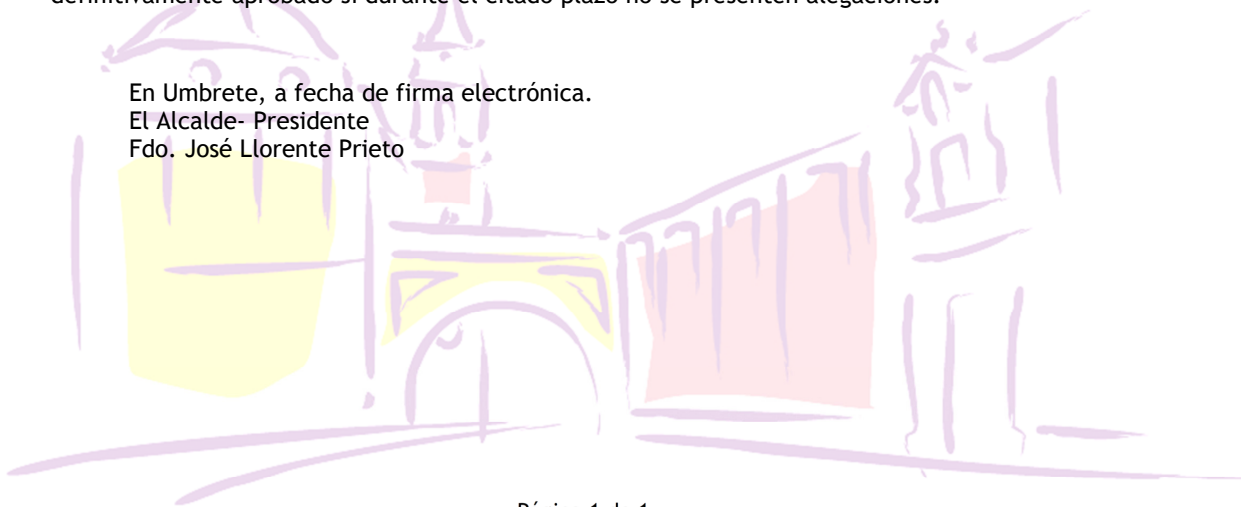
El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de noviembre de 2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, y Presupuesto de la Sociedad Municipal para el Desarrollo Económico de Umbrete, SODEUM S.L., para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/199, de 20 de abril.

El expediente completo relativo al Presupuesto General 2025, se puede examinar en la Intervención Municipal, en la casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución nº. 5 de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que hayan transcurrido quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrá ser examinado en el Portal de Transparencia Municipal al que se puede acceder a través de la página de internet [www.umbrete.es](http://www.umbrete.es) y [transparencia.umbrete.es](http://transparencia.umbrete.es) concretamente en el indicador de Transparencia 78 Información económica y presupuestaria.

En el indicado periodo de exposición pública podrán formularse las reclamaciones y alegaciones que los interesados tengan por conveniente, prestándolas en el Registro General de esta Corporación, en horario indicado, o bien a través de la Sede Electrónica Municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet [www.umbrete.es](http://www.umbrete.es) o directamente en la dirección: [sede.umbrete.es](http://sede.umbrete.es). De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenten alegaciones.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.  
 El Alcalde- Presidente  
 Fdo. José Llorente Prieto



Código Seguro de Verificación	IV7VSXC3FRFLXVBCSMHHYLSKM	Fecha	02/12/2024 13:40:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VSXC3FRFLXVBCSMHHYLSKM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VSXC3FRFLXVBCSMHHYLSKM</a>	Página	1/1

